

actualmente se están curando de varias
enfermedades, y en q. el Pbro y de Comunidad
m. aun la autoridad del Rev. do Padre Pbro.
encuentren medios, m. adivisión p. a subvenir
a el extremo a q. han llegado las vexenias de
dho Ospital, y q. uno de los pensamientos
q. se han propuesto para facilitar algunos
fondos, es q. p. los Cas. Capitulares de uno
y otro Cavildo, y algunos Cas. particulares,
se pida limosna diariamente, o conve-
nen cada uno por un la q. distare de devoción
p. a vocaren prontam. tanta necesidad, ma-
yormente quando los Quatrovientos real. q.
esta Ciudad tiene libredos, atendiendo a los em-
peños y atenciones de dho Ospital, no se han
aprobado por el Consejo, y en embargo de las
muchas diligencias q. se han practicado por
dho Relator; en cuya inteligencia y de q.
dho Rev. do Pbro. ha manifestado a dho
Cas. Capitulares, la pronta resolución q.
se previene tomar en este asunto, como com-
patron q. con esta causa, resolverá la
Ciudad lo q. sea de su agrado. Y habiéndose
ya, teniendo presente las singulares facil-
tades q. asisten al Ayuntamiento para ve-
nialar quantos limosnas en licencia
del Consejo, sobre lo empeñado q. se hallan
los Pbro con las obras publicas y otros
muchos gastos q. sobre un tienen; Acordo,
q. por ahora se den de limosna tres mil ma-
xas. q. entregue el mayor como al Padre
Pbro de dha Comunidad, incluyendole en